

RESOLUCION No. 85-2-1-1-1-1 00936

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de abril de 1985 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CINDBS S.A.;

QUE la abogada Aurea Benavides Castro, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-559 del 8 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de CINDBS S.A. con domicilio en Milagro, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Milagro: a) Inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en una

Foja 2 de 2  
Resolución No. 85-2-1-1- **00836**  
Compañía: CINDES S.A.

de los diarios de mayor circulación en Milagro. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a 9 MAYO 1985

Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

*LCH*  
LCH/adon  
DL: JPA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que La Resolución  
que antecede se encuentra inscrita con el  
No. 155 del Registro correspondiente y  
antecede bajo el No. 957 del Repertorio  
Milagro, 14/ Mayo de 19 85.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ABOGADO

